



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

Presidenta: Muy buenas tardes, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, le solicito amablemente al Diputado Presidente de la Honorable Comisión de Estudios Legislativos Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien acompañar a la suscrita como Secretario de la Presente reunión de trabajo.

Secretario: Con gusto presidenta, por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia, la Comisión de Justicia:

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, no ha justificado, esperemos se incorpore.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.

Secretario: De la Comisión de Estudios Legislativos:

El de la voz Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, no se ha reportado.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Secretario: Tenemos una asistencia de diez miembros de las Comisiones, por lo cual existe quórum para sesionar, adelante.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, toda vez que existe el quórum legal requerido para dar inicio a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma, siendo las doce horas con 49 minutos del día 24 de junio del año 2014, solicito al Diputado Secretario Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien poner a consideración de los integrantes de las honorables comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos, poner a consideración, el proyecto de orden del día de la presente reunión de trabajo.



Secretario: Con gusto, nada más damos constancia de la incorporación de la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, a la de Estudios Legislativos, Y EL Diputado Arcenio Ortega Lozano también, ok, y a la de justicia también la Diputada Patricia Guillermina, con gusto presidenta voy a dar a conocer el orden del día, que es el siguiente, **I.** Lista de Asistencia, **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo, **III.** Aprobación del Orden del Día, **IV.** Análisis y Acuerdos del siguiente Asunto: Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial del Estado, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Seguridad Publica para el Estado de Tamaulipas, y de la Defensoría Publica para el Estado de Tamaulipas, **V.** Asuntos Generales, **V.** Clausura de la Reunión, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muy amable Diputado Secretario, conocido el orden, el proyecto, perdón, se hace constar.

Secretario: Ah la incorporación de Robinson a Estudios Legislativos.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, una vez hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de estas honorables Comisiones, que quienes este a favor del mismo, favor de pronunciarse de la manera acostumbrada, el Diputado Ortega, gracias compañeros, ha sido aprobado el orden del día, hecho de sus conocimiento por unanimidad, en esa tesitura procederemos al desahogo del mismo, con el punto numero cuarto, referido al análisis y acuerdo correspondiente, que ha sido hecho de su conocimiento, la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal vigente para el Estado de Tamaulipas, de la leyes orgánicas del Poder Judicial del Estado, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Seguridad Publica para el Estado de Tamaulipas y de la Defensoría Publica para el Estado de Tamaulipas, todas actualmente en vigor, la cual pretende entre otras cosas, reformar, derogar y adicionar los distintos cuerpos legales correspondientes todo ello, para lograr una mayor efectividad de las leyes, que regirán el nuevo sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, así mismo con las adecuaciones correspondientes, se trata justamente de armonizar la legislación estatal con el Código Nacional de procedimientos penales vigente en el Estado, hemos de recordar que en fecha 17 del mes y año que transcurre, a través de la oficialía de partes se recibió por la mesa directiva en funciones justamente, la iniciativa con proyecto de decreto signada por el titular del Poder Ejecutivo en Tamaulipas, dirigido al Honorable



Congreso del Estado en el cual hace una relación su cinta de dicha iniciativa de decreto que consideramos que con la exposición de motivos el fundamento legal y las exposiciones de hecho y de derecho que en las mismas se consignan, se consideran las mismas procedentes y pertinentes, ya en su momento fueron hecho de su conocimiento las reformas, adiciones y derogaciones, según el caso, todo ello con el fin de armonizar las leyes vigentes en nuestro Estado, con el Código Nacional de Procedimientos Penales vigente de manera parcial en Tamaulipas, como lo hicimos la declaratoria de vigencia correspondiente de manera parcial, en ese contexto solicito al Diputado Secretario Heriberto Ruíz Tijerina, pregunte a los compañeros asistentes a la presente reunión de trabajo si alguien desea hacer el uso de la palabra para hacer las anotaciones correspondientes y proceder al desahogo de las mismas.

Secretario: Si con gusto, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz, queda abierto el uso del micrófono, Diputado Ortiz Mar, la Diputada Aida, alguien más desea hacer uso de la voz, procederemos a escuchar la participación del Diputado Ortiz Mar, adelante tiene el uso de la palabra.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Muchas gracias del análisis realizado a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de las leyes Orgánica del Poder Judicial del Estado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Seguridad Pública y de la Defensoría Pública todas del Estado de Tamaulipas, me permito presentar a ustedes las siguientes consideraciones: Desde las reformas constitucionales que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, relativas al sistema procesal penal acusatorio y oral, se estableció en el artículo transitorio segundo que dicho sistema entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de 8 años, en tal virtud cabe señalar que es un hecho claro que en la entidad para cumplir con lo anterior se han aprobado una serie de reformas las cuales iniciaron con el acuerdo para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, signado por los 3 poderes del Estado, Ahora bien en el ámbito de procedimientos penales, se aprobó la expedición del Código de Procedimientos Penales mediante el Decreto LXI-475 del 27 de junio de 2012, cuya entrada en vigor en la Declaratoria de entrada del sistema procesal penal acusatorio en el Primer Distrito Judicial del Estado, para los delitos de daño en propiedad, lesiones y homicidio de carácter culposo, en los términos de la fracción I del artículo primero transitorio del Código de la materia, a partir del 1º de julio del 2013. Ahora bien derivado de la facultad que la Carta Magna otorgó al Congreso de la Unión en la Fracción XXI del artículo 73 se expide



el Código Nacional de Procedimientos mismo que dispone en el artículo transitorio segundo que en las Entidades Federativas, entrará en vigor en cada una de ellas en los términos que establezca la Declaratoria que al efecto emita el órgano legislativo correspondiente, previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio debiendo mediar entre la Declaratoria y la entrada en vigor sesenta días naturales. En ese sentido, con el ánimo de impulsar la reforma precitada se aprobó el 30 de abril del año en curso el Decreto LXII-232, la Declaratoria antes precisada y mediante la cual se fijó el 1º de julio del presente año, como entrada en vigor de las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual trae por necesidad la adecuación de los distintos ordenamientos locales que se plantean, por virtud de que resulta necesario dar concordancia y coherencia a los mismos con el ordenamiento procedimental nacional. Como lo es dentro del Código Penal para el Estado, las relativas al ámbito especial de validez de la norma, de igual manera, respecto a la culpabilidad de los delitos, se deroga la preterintencionalidad, por ser un elemento del tipo penal que no se encuentra incorporado en el Código Nacional, con relación a la realización de los delitos, se ajustan diversos numerales para readecuar las causas de ausencia de conducta y la atipicidad entre otras, la incorporación de la figura de comisión por omisión, estimando que debe ser punible una conducta omisiva, -cuando-, quien tenía el deber jurídico de evitarlo, no lo hace, o, no actúa. Con relación al concepto de tipicidad, estimo prudente la adición de un numeral con el fin de que se plasme de manera clara tanto el concepto como los elementos que la integran, mismo sentido que conlleva lo relativo a las reglas sobre individualización de la pena, el concurso de delitos y la extinción penal para dar concordancia su texto al código nacional. Con relación a las modificaciones que se presentan a la ley orgánica del poder judicial, la estimo conducentes por que el código nacional contempla que el tribunal que conocerá el juicio oral se denomina tribunal de enjuiciamiento, siendo necesaria tal adecuación para evitar confusiones y violaciones a los imputados. De igual manera es necesario la adecuación para facultar al juez de control para que conozca y resuelva sobre las determinaciones del ministerio público, así como para integrar tribunal de enjuiciamiento cuando se requiera. Considero que deben derogarse del texto los recursos de casación y revisión, ya que estos no se contemplan dentro del nuevo código procedimental. Asimismo se estiman pertinentes las reformas de los capítulos IV y V relativos a las fundaciones de administración del sistema de justicia penal acusatoria y oral y la creación de la unidad de seguimiento de causas en sustitución del secretario de sala de audiencias que no se contempla en dicho código nacional. Por lo que hace a la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado, estimo pertinente las propuestas por virtud de que efectivamente estas derivan de la obligada armonización del código sustantivo con el código nacional adjetivo, como lo es dotar de atribuciones al procurador general



de justicia para solicitar al juez federal de control competente, la autorización para practicar la intervención de comunicaciones privadas, la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación cuando se relacionen a hechos que se investiguen. El detalle claro de las facultades de la

Presidenta: Haber permítame compañero Rogelio, permítame. Les voy a pedir a los demás compañeros Diputados integrantes de las comisiones que se está desahogando esta reunión de trabajo, por favor guarden silencio porque no permiten la lectura fácil del compañero Rogelio Ortiz Mar, gracias, prosiga compañero Diputado.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. El detalle claro de las facultades de la policía investigadora así como las del ministerio público del procedimiento penal acusatorio y oral. Mismo sentido que alcanza la derogación que se propone de las facultades del procurador para conocer sobre el archivo temporal y abstención de investigador de causa alguna. Por virtud de que ahora esta facultad le corresponde al juez de control. Con relación a las reformas y adiciones de la ley de Seguridad Pública para el Estado se estima pertinente la sustitución del término cuasi flagrancia, por el de caso urgente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 150 del código nacional. De igual manera la referencia que se refiere al código de procedimientos penales del estado, por virtud de que abroga, como indica el accionante el primero de julio del actual y por lo que hace al informe policial homologado, se estima conducente la obligación de que se registre dentro de este de manera detallada las actividades e investigaciones que realicen los policías estatales. Respecto a ley de la defensoría pública para una adecuada defensa del imputado, de conformidad con el artículo 20 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las comisiones dictaminadoras estimamos pertinentes las reformas que se plantean. Por último con relación a los artículos transitorios, las estimo pertinentes porque se detalla de manera clara la entrada en vigor de las reformas planteadas, las derogaciones que proceden, la sustanciación de los procedimientos que se encuentran en trámite, así como lo relativo a las previsiones relativas al consejo de la judicatura del estado, solo estimando necesario algunos ajustes por técnica legislativa en el dictamen relativo. En tal sentido pido su voto favorable para la iniciativa de mérito, es cuanto Diputada Secretaria, Diputado Presidente.

Secretario: Muy bien compañero Diputado, tiene la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

Presidenta: Gracias compañero Diputado Secretario. Yo nada más quería comentarles que en la pasada sesión plenaria, la cuarta que se llevó a cabo en



Ciudad Benito Juárez, Quintana Roo, de las 8 mesas de trabajo que se desahogaron de todos los legisladores locales de las diversas entidades federativas de nuestro país. En dos de ellas la suscrita participó justamente en el análisis del nuevo sistema de justicia penal implementado en el país que a partir del 18 del 2016 habrá de estar todas las entidades federativas en concordancia con el código nacional de procedimientos penales. Hay que recordar que en Tamaulipas se hizo una declaratoria de vigencia de manera parcial; debo señalar que esta iniciativa de decreto que turna al Congreso del Estado de Tamaulipas, el titular del poder ejecutivo, armoniza las leyes vigentes en nuestro estado con justamente la ley, el código nacional de procedimientos penales, incluso dentro de la mesa del análisis de justicia penal su servidora llevo a cabo la propuesta también de hacer un Código Sustantivo Penal Único que quedó también ahí en la mesa de trabajo como un referente, esperamos que en la siguiente sesión plenaria que habrá de llevarse a cabo en octubre, en la Ciudad de México, Distrito Federal, he podamos tener mayores avances. Sin embargo algo que quedó muy claro en esta mesa de trabajo que tituló la Doctora María de los Ángeles Fromow, que es la Secretaria Técnica, de justamente de la Comisión del Proceso de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en nuestro estado, que este Secretaria depende de la Secretaria de Gobernación, he quedo de manifiesto que lo que más nos urge es que lleguen a los estados el recurso económico, porque, porque es muy elevado el costo que se tiene que hacer para implementar este nuevo sistema de justicia penal y oral en todas las entidades, el costo que se hablaba era estratosférico, era aproximadamente 5 mil millones, porque, porque hacer tribunales justamente como lo establece el nuevo sistema de justicia penal, sin embargo creo que con la iniciativa de decreto que el día de hoy se está dictaminando en las presentes comisiones de justicia y de estudios legislativos, habremos de dar un gran avance, por ello es que he mi voto será a favor del mismo. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Si hubiera alguna otra participación, sigue abierto el uso del micrófono, pues es cuanto presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, bien al no haber más participaciones, he me permito consultar a los integrantes de la Honorable Comisión de Estudios Legislativos, los que estén a favor de la propuesta enviada, he de la iniciativa de decreto enviada por el Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, al Honorable Congreso del Estado, los que estén a favor de la misma, por cuanto hace a la Honorable Comisión de Estudios Legislativos favor de pronunciarse de la manera acostumbrada, los integrantes de la Honorable Comisión de Justicias, los que estén a favor de la iniciativa de decreto, gracias.



Presidenta: La iniciativa de decreto presentada en tiempo y forma por el ejecutivo del estado, ha sido aprobada por unanimidad de las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Justicia.

En tal virtud, se solicita a los Servicios perdón....

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, se sirva emitir el proyecto de resolución con las consideraciones expuestas en la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Prosiguiendo con el punto, con el orden del día procederemos a desahogar el punto número 5, relativo a asuntos generales, quienes deseen hacer el uso de la palabra, favor de manifestarlo para que el Diputado Secretario tome nota del mismo.

Secretario: Ok, adelante compañero Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes a todas y a todos. He bueno es nada más una he un comentario con la ya referida reunión de la COPECOL en Benito Juárez, Quintana Roo, hay se expuso que efectivamente hace falta dinero para implementar para este, en los estados hace falta dinero para implementar este sistema de justicia, pero si nos informaron al menos de que haya entendido mal, que el dinero existe lo que hace falta es precisamente es dar el paso que estamos dando para que se armonicen las leyes y se implemente el nuevo Código de Procedimientos Penales, en ese sentido pues creo que estamos avanzando si puesto que una vez que esto ya empiece a funcionar, los recursos tendrán que llegar para su implementación, porque si nos dijeron que ahí estaba, que si existía y que el problema no era el dinero, el problema era que los estados tuvieran sus leyes aprobadas, las hubieren armonizado y creo que en este momento estamos dando ese gran paso, es cuanto gracias.

Presidenta: Nada más una pregunta, Usted estuvo en la mesa compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Compañera eso lo tenga de las conclusiones.

Presidenta: Ah ok.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Cuando estuvieron las conclusiones hay nos hicieron saber eso gracias.



Presidenta: En la mesa de trabajo, la Doctora María de los Ángeles, refirió otra cosa.

Secretario: Si aquí mi participación es solamente para comentar efectivamente se logró armonizar la Ley de Procedimientos porque lo dice su misma palabra procedimiento, paso 1, paso 2, paso 3 he documental es un procedimiento que se puede estandarizar, sin embargo yo tengo mis dudas en cuanto al Código Penal único, por una situación muy sencilla el país está conformado por 32 entidades con etnias, costumbres modismos, este palabras etcétera que difícil creo muy difícil se pueda armonizar, procedimiento es una cosa, pero el ya juzgar a una persona de manera universal lo veo complicado, entonces no estoy en contra, digo creo que es una buena iniciativa, también como antecedente quiero decirle que no solamente se presentó en esta, se ha presentado también en la anterior, y ya es algo que se ha estado trabajando, pero sí lo veo complicado, no le quito la intención pero sí tiene sus complicaciones, ahora en cuanto a los recursos también verdad, yo tengo una información adicional el problema efectivamente es el dinero, lo que pasa es que le toca acuérdense que esto es en tres partes, tiene que meterle el Estado, tiene que meterle los Municipios y tiene que meterle la Federación, entonces yo creo que sí valdría la pena, si ya hemos autorizado préstamos para otros tipos de acciones, pues también se valore, si el Presidente del Supremo Tribunal requiere recursos bueno pues que haga un planteamiento al final de cuentas es un Poder, requiere recursos si va en beneficio de la ciudadanía adelante, que haga una propuesta el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y se valorará conforme pueda proceder.

Presidenta: Así es Compañero, nada más agregar que el Congreso del Estado aprobó un crédito por 300 millones de pesos de los cuales 160 se van a aplicar y efectivamente es tripartita, le decía la Doctora María de los Ángeles **00.26.18** Rangel, que ella sugería que estábamos en tiempo y forma todas las entidades federativas, justamente para que el presupuesto del 2015 se pudiera aplicar, incluir perdón en el siguiente presupuesto, entonces estamos sobre lo mismo y efectivamente por cuanto hace al cobro penal queda en la mesa por que no es fácil unificar criterios. Ahí está por ejemplo en Tamaulipas, el robo de semovientes, en otros estados pues no operan en otros sí, entonces por eso quedo en la mesa.

Secretario: Entonces existe una posibilidad que yo también que es hacerle también el comentario a la compañera, que probablemente si haiga algunos delitos que se puedan unificar, eso sí.



Diputado Francisco Elizondo Salazar. Si no avanzas, si no das el primer paso, cuando llegas.

Secretario: Si pero por ejemplo mira hay delitos muy claros, por ejemplo un homicidio culposo pues es universal por diversas situaciones, entonces pero hay otras cosas por ejemplo como bien lo decía el robo de semovientes. Por lo menos si llegamos a tener un como lo pondríamos, prontuario, o un índice, un catálogo de delitos ya muy claros, que es igual que en Chiapas, en Tabasco, en Tamaulipas eso va a ser un avance.

Presidenta: Uno de los temas torales que yo mencionaba ahí era justamente el de la capacitación y la difusión, que también está dentro del presupuesto, nada más que hemos visto que la capacitación se les da a los Peritos a los Agentes del Ministerio Público, a los Jueces, a quienes integran toda la Administración y procuración de Justicia, sin embargo a los abogados pues la verdad que no se han estado capacitando, acaba de pasar en Tamaulipas, que la juez sustituyo al defensor particular, porque no sabía lo que es el procedimiento penal oral acusatorio, entonces tenemos que saber, aplicar más recursos económicos a la capacitación y también a la difusión, porque la gente, la ciudadanía no sabe en qué consiste, inclusive los mismo abogados tienen la idea general y particular de en qué consiste este nuevo sistema de justicia penal, por ende debemos de pugnar también por la capacitación y por la difusión sobre todo, es cuanto Diputado secretario.

Secretario: Si alguien más desea hacer uso de la palabra, es cuánto.

Presidenta: Gracias, agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia, me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece** horas con **catorce** minutos del día **24** de junio del año en curso, es cuanto.